

FECHA: 13/11/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN      | QTZALPI    |
| SERIE                    | 23-12      |
| TIPO DE ASAMBLEA         | TENEDORES  |
| FECHA DE CELEBRACIÓN     | 11/11/2025 |
| HORA                     | 12:00      |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 %   |

**ACUERDOS**

PRIMERA. "Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula 4.1(b)(xxi) del Contrato de Fideicomiso y considerando que el monto requerido para el pago de los servicios adicionales previstos en al segundo antecedente de las presentes, se aprueba el incremento del monto destinado al pago de PEI hasta por USD32,000.00 para el ejercicio fiscal 2025 más el impuesto aplicable, con cargo al patrimonio del Fideicomiso considerando que el monto excede el 5% del destinado al pago de PEI en el presupuesto anual de gastos y costos mencionado en el antecedente PRIMERO de las presentes resoluciones."

CUARTA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Claudia Alicia García Ramírez, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar notificar al Fiduciario y al Administrador, así como, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes a fin de que cumplan las presentes Resoluciones."